

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de ampliación de plazo de la resolución, adoptada en los expedientes de protección de menores que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres de los menores Y.N.B., E.C.N.B., Y.N.B., L.R.N.B., don José Nieves Martín y doña Rocío Bravo Fernández, se publica este anuncio, por el que notifica el acuerdo de ampliación de plazo de la resolución, con fecha de 14 de septiembre de 2016, adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2014-00002529-1, 352-2014-00002527-1, 352-2014-00002519-1, 352-2014-00002528-11, por el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2016-00000657-1 referente al/los menor/es Y.N.B., nacido/a en Huelva (Huelva), el día 20 de marzo de 2010; E.C.N.B., nacido/a en Huelva (Huelva), el día 23 de febrero de 2005; Y.N.B., nacido/a en Huelva (Huelva), el día 27 de octubre de 2006, y L.R.N.B., nacido/a en Escacena del Campo (Huelva), el día 11 de julio de 2011, en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 42.6 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 18 de octubre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»